

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.627/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 379 de fecha 07 de agosto de 2012 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Área: Idiomas Modernos – Orientación: Inglés del Departamento Ciencias Sociales;

QUE asimismo por dicha norma legal se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, encargada de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE por Nota N° 732/12 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que se registraron las inscripciones de Facundo Emmanuel CORNELLANA y Verónica Helena SPOSITO;

QUE a Fs. 40 y 41 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente Orden de Mérito 1° Facundo Emmanuel CORNELLANA y 2° Verónica Helena SPOSITO;

QUE a Fs. 48 obra Nota N° 607/12 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicitando la designación del docente Facundo Emmanuel CORNELLANA meritudo 1ero. en el Orden de Mérito;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el citado profesional;

QUE la Secretaria de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva para afrontar la presente erogación;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino al Prof. Facundo Emmanuel CORNELLANA (C.U.I.L. N° 20-32208329-8) en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Idiomas Modernos – Orientación: Inglés - Disciplina: Humanidades - Subdisciplina: Lingüística – Especialidad: Otras – Código Nomenclador de Disciplina (6-47-99-4-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple, a fin de ser afectado a la designación del Prof. Facundo Emmanuel CORNELLA.-



///-2-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

Nº

513



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG